MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226

RESOLUCIÓN N° 118/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA KEOPS GROUP S.A. RUC: 80068715-9 DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 08/2017 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE FULGENCIO YEGROS" ID N° 328.872

FULGENCIO YEGROS, 20 de octubre de 2017

VISTO: El articulo 16 de la ley 2051/03 donde especifica los tipos de contratación y teniendo en cuenta el informe del Comité de Evaluación de la institución, de fecha 11 de octubre de 2.017 y;

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2017, se presentó la siguiente oferta:

1- KEOPS GROUP S.A. RUC: 80068715-9

La Firma KEOPS GROUP S.A. RUC: 80068715-9 cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 08/2017 para la Provisión de almuerzo escolar a Instituciones educativas del Distrito de Fulgencio Yegros, según los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nro. 21.909/03. Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa el servicio referido.

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación y considerando la ley 3966/10 en su ART. 216° Inciso g) y por tanto, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma KEOPS GROUP S.A. RUC: 80068715-9 para la Provisión de almuerzo escolar a Instituciones educativas del Distrito de Fulgencio Yegros por un valor de hasta Gs. 632.557.500.- (Guaranies, Seiscientos treinta y dos millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos)

Art. 2º. COMUNICAR a la firma Adjudicada.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE F. YEGROS SECRETARIA

.....
Primitivo Lopez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS INTENDENCIA

.....
Dra. Claudia Sosa de Dávalos
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
JUNTA MUNICIPAL TELF. 0545254427

RESOLUCIÓN N°: 133/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA KEOPS GROUP S.A. RUC 80068715-9, LCO N°: 08/2017, ID N°: 328.872, PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR NATURAL A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE F. YEGROS. - --

VISTO: El pedido presentado por el Ejecutivo Municipal para la Aprobación de la Adjudicación a la Empresa KEOPS GROUP S.A., según la Resolución N°: 118/2017 del Ejecutivo Municipal, y los documentos que acompañan, y, -

CONSIDERANDO: La Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificación, y la Ley N°: 3966/10, Orgánica Municipal, Art. 36. Que establece: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones", Inc. c) "Aprobar las adjudicaciones los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas". -

POR LO TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE F. YEGROS, REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1°: Aprobar la Adjudicación en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, (LCO) a la Empresa KEOPS GROUP S.A.la provisión de almuerzo escolar natural a las instituciones educativas del distrito de F. Yegros, por un valor de hasta Gs: 632.557.500, (Guaraníes, seiscientos treinta y dos millones, quinientos cincuenta y siete mil quinientos), según documentos y Resolución N°: 118/2017, presentados por el Ejecutivo Municipal.

Art. 2°: Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. - - - - - - - - - - - - - - - - -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE F. YEGROS, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. - - - - - - - - - - -

.....
Lic. Gaby Fiorella Huber C.
Secretaria J. M.

.....
Prof. Gladys J. Julián B.
Presidente Junta Municipal